



EJECUTIVO

080014053009-2022-00553-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 31 de enero de 2023, al señor ESTEBAN VELASCO BARRERA quien es el representante legal de la parte demandante SEMPLI S.A.S, donde el Dr (a): MATEO ZAPATA DELGADO Identificado con la c.c.1.152.440.657 y T.P.258824 c.s.j. de Barranquilla, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentada por el Dr (a): MATEO ZAPATA DELGADO, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758da54c90bb1b53eb0ad43287c6c02c5d95d321610bdd92ede61f01b6042cae**

Documento generado en 20/02/2023 02:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>